

Municipalidad Distrital de Barranco Lima - Lima



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

25 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

VARGAS GOMES, JESSICA ARMINDA

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	ESPINOZA LOARTE, MANUEL MILENCO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	LIZARRAGA AMESQUITA, MARIA ELENA GERENTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	GUERRERO VALENZUELA, LUIS ALBERTO PROCURADOR MUNICIPAL
Miembro 2 :	CANELO MESIAS, RUBEN SUBGERENTE DE RECUROS HUMANOS
Miembro 3 :	DIEZ ROBLES, DENIS DANIEL GERENTE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 4 :	TORRES TORRES, ARQUIMEDES GERENTE DE PRESUPUESTO
Miembro 5 :	GUZMAN MARTINEZ, JOSE SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro 6 :	MUJICA LOLI, ARTURO JOSE TESORERO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Barranco alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 106,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 14 702 miles (ingresos corrientes totales por S/ 52 265 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 37 563 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Barranco Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Barranco se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Barranco, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2023.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)** y **Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)**.

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 41 892 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 39 340 miles) fue de 106,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Barranco	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	42 511	45 533	40 675	41 892
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	28 860	30 930	34 336	39 340
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	45	51	95	86
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	147,3	147,2	118,5	106,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 14 702 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 52 265 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 37 563 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Barranco	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	30 254	35 091	39 752	52 265
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	28 797	31 864	33 822	37 563
IC - GCNF (Miles de soles)	1 457	3 227	5 930	14 702
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 52 286 miles, registrando un aumento de S/12 365 miles (31,0%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 34 668 miles, monto superior en -2,5% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 17 597 miles, monto superior en 319,9% en relación al año 2022, que fue de S/ 4 191 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 41 765 miles, lo que representa un aumento de S/ 4 218 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 14,2% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (18,3%) y en personal CAS(13,7%). El gasto de personal nombrado aumenta en 11,0 % mientras que en pensiones disminuye en 4,9 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 202 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 3 725 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 10 521 miles, similar al superavit fiscal del año 2022 que fue de S/ 2 374 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	30 254	35 444	39 921	52 286	12 365	31,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	23 246	32 505	35 561	34 668	-893	-2,5
A1.1. Impuesto Predial	8 816	11 590	12 390	14 933	2 543	20,5
A1.2. Tasas	9 094	12 698	12 691	12 885	194	1,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 375	3 819	3 820	1 728	-2 092	-54,8
A1.4. Otros ingresos propios	3 962	4 398	6 661	5 123	-1 538	-23,1
A2. Transferencias Corrientes	7 008	2 585	4 191	17 597	13 406	319,9
A2.1. FONCOMUN	1 458	2 002	2 414	2 193	-221	-9,2
A2.2. Canon 1/	18	46	24	13	-11	-44,6
A2.3. Recursos Ordinarios	1 720	417	619	646	27	4,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	3 811	120	1 134	14 745	13 610	1 199,8
A3. Transferencias de Capital	0	354	169	21	-148	-87,3
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	169	21	-148	-87,3
A3.2. Otros	0	354	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	32 134	35 030	37 547	41 765	4 218	11,2
B1. Gasto en personal	20 146	24 161	25 971	29 667	3 696	14,2
B1.1. Personal Nombrado	4 671	4 663	5 610	6 227	617	11,0
B1.2. CAS	6 758	7 115	7 187	8 168	981	13,7
B1.3. Servicios por Terceros 2/	7 257	10 963	11 815	13 979	2 164	18,3
B1.4. Pensiones	1 459	1 420	1 360	1 293	-67	-4,9
B2. Otros Gastos Corrientes	8 651	7 703	7 851	7 896	45	0,6
B2.1. Mantenimiento	1 027	1 213	878	1 072	194	22,1
B2.2. Cargas Sociales	1 353	1 629	1 422	396	-1 026	-72,2
B2.3. Otros	6 271	4 861	5 551	6 428	877	15,8
B3. Gasto en Capital	3 337	3 166	3 725	4 202	477	12,8
B3.1. Inversión	3 337	3 166	3 725	4 202	477	12,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 880	414	2 374	10 521	8 147	343,1
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 880	414	2 374	10 521	8 147	343,1

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 41 892 miles, lo que representa un incremento de 3,0 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 1,7% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 2,5%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 3,5% y la Deuda Real aumentó en 4,5% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 42,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 33,2% y la Deuda Real 24,6%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	22 108	23 040	17 413	17 712	299	1,7	42,3
A. Pasivo Corriente	3 664	13 322	6 067	6 219	153	2,5	14,8
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	16	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	763	9 692	2 196	2 637	441	20,1	6,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2 885	3 630	3 871	3 582	-288	-7,5	8,6
B. Pasivo No Corriente	18 444	9 718	11 346	11 493	147	1,3	27,4
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	9 945	9 718	11 346	11 493	147	1,3	27,4
Provisiones	8 268	8 494	11 477	11 508	30	0,3	27,5
Cuentas por Pagar a Proveedores	8 498	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	803	0	0	719	719	0,0	1,7
Obligaciones Previsionales	26	12 659	13 222	12 086	-1 136	-8,6	28,9
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	12 428	12 911	13 416	13 890	474	3,5	33,2
ESSALUD	494	530	574	596	22	3,8	1,4
ONP	925	994	1 061	1 128	67	6,3	2,7
SUNAT	6 080	6 318	6 552	6 775	223	3,4	16,2
FONAVI	4 779	4 909	5 062	5 218	156	3,1	12,5
OTROS	150	159	167	173	6	3,5	0,4
III. Deuda Real	7 976	9 582	9 847	10 290	443	4,5	24,6
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	5 070	5 177	5 419	5 741	322	5,9	13,7
AFP PROFUTURO	2 698	2 715	2 762	2 796	34	1,2	6,7
AFP PRIMA	203	1 684	1 653	1 738	85	5,2	4,1
AFP HABITAT	5	5	13	14	1	7,8	0,0
Saldo de Deuda Total	42 511	45 533	40 675	41 892	1 216	3,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 15 047 miles en el año 2016 a S/ 10 290 miles en el 2023. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 26 431 miles en el año 2016 a S/ 13 890 miles en el año 2023.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 11 772,5 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos iniciarán a partir del año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

El principal problema que se tenía en la recaudación es porque no se contaba con un sistema de Cobranzas adecuado esto generaba dificultades en el proceso de ingresos en la gestión tributaria aun así en el año 2023 se ha incrementado los ingresos propios, para el siguiente año se han trazado metas de superación en los ingresos con el nuevo sistema implementado.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El problema principal de los gastos corrientes del año anterior han sido por el personal nombrado, cas y terceros en este año que viene serán superados porque se están pasando a cas a los terceros

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

En relación a los gastos del pasivo igualmente estos son por el incrementos de las Sentencias Judiciales laborales y los pagos a Proveedores, se están realizando las correcciones para poder disminuir estos a corto plazo.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Barranco tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Barranco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	-22,7	39,8	9,4	-2,5	2,1	3,2	3,8	4,1
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	77,1	93,2	88,7	71,7	81,0	81,5	82,5	85,0

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	46,4	51,6	47,8	42,4	41,2	41,2	41,0	40,0

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-82,0	263,6	-54,5	2,5	-1,5	-1,7	-1,5	-1,5

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Elaboración de documento de gestión como una directiva de Encargos Internos	Resolución Gerencial de Directivas aprobadas	30/09/2024
	-Elaboración de Nuevos documentos de gestión administrativa como una Directiva de control previo	Resolucione Gerencial de Directiva	30/09/2024
	-Actualización del aplicativo de Sentencias Judiciales.	Informes de actualizacion	30/09/2024
	-Sinceramiento de la Deuda presunta de AFP acogiéndonos al REPRO III correspondiente a los años dejado de pagar.	Acuerdo de Consejo aprobado	30/09/2024

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Barranco ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Realización de campaña de Incentivos Tributarios	Gerencia de Administración Tributaria	Campañas	31/12/2024
	-Realización de campañas de Pronto Pago	Gerencia de Administración Tributaria	Informes	31/12/2024
	-Campaña de emisión masiva	Gerencia de Administración Tributaria	Emisión de cuponeras	31/12/2024
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Realizar el Sinceramiento del Costo de Arbitrios	Gerencia de Administración Tributaria	Informes	30/09/2024
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Implementar directivas para la contratación de personal CAS, servicios profesionales y Técnicos	Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos	Informes	30/09/2024
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Actualización de los procesos en el aplicativo de Demandas Judiciales y Arbitrajes en contra del Estado el cual se evaluará luego de realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Procuraduría Pública	Informes y reportes contables	31/12/2024
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024 (Anual)
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024 (Anual)
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Elaboración de documento de gestión como una directiva de Encargos Internos	Gerencia de Administración y Finanzas	Resolución Gerencial de Directivas aprobadas	30/09/2024

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	-Elaboración de Nuevos documentos de gestión administrativa como una Directiva de control previo	Gerencia de Administración y Finanzas	Resolucione Gerencial de Directiva	30/09/2024 (Anual)
	-Actualización del aplicativo de Sentencias Judiciales.	Procuraduría Publica	Informes de actualizacion	30/09/2024 (Anual)
	-Sinceramiento de la Deuda presunta de AFP acogiéndonos al REPRO III correspondiente a los años dejado de pagar.	Gerencia de Administración y Finanzas	Acuerdo de Consejo aprobado	30/09/2024 (Anual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Barranco, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2023, al lograr el 30% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2023

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2023	Valor Alcanzado 2023	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	3.1	-2.51	No Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	81	71.67	No Cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	47.2	42.39	Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-1.2	2.5	No Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	3	2	No Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

